ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Manatí, Mayo de 2026.

Señor (a)
GERENCIA
E.S.E. Hospital de Manatí - Atlántico
E. S. M.

SUNTO: Designación como supervisor (a)

Comedidamente me permito informarle, que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
OPS-2026-C397	**TELESALUD**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS – RAYOS X PARA LA ESE HOSPITAL DE MANATÍ.

En su actuación como supervisor (a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 54, numerales 6 y 7 de la Ley 1952 de 2019 y 3.1.1. del Decreto 734 de 2012, modificado por los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, el supervisor responderá disciplinaria, civil, fiscalmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la constitución y la ley.

Asimismo, conforme a los artículo 30 y 31 del Estatuto de Contratación, Acuerdo No.002 de 2025 y artículo 51 del Manual de Contratación, Resolución No.033 de 2025, de la ESE. se realizará el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato, entre las cuales podrá:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento;
2 Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento;
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato;
4. Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
5. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación;
6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los

informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado;
7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007;
9. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales esta la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de la orden y del cronograma de actividades, si los hubiere, así como informar a la Gerencia como ordenar del gasto, de cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la orden o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamación y consulta del **CONTRATISTA,** exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o **EL CONTRATISTA,** señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el manual de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL DE MANATI** a su cargo.

La Gerencia le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

ELIS MARIA FONSECA PACHECO
Gerente

NOTIFICACIÓN

El supervisor designado para el seguimiento y verificación del contrato, manifiesta que conoce su contenido y las obligaciones del mismo, por lo cual acepta de manera voluntaria ejercer la supervisión del mismo.

Firma:

Nombre:
Cédula:
Fecha: